

CERTIFICADO N° 111 /

El Secretario Municipal que suscribe certifica que, en la Sesión Ordinaria N°130 del Concejo Municipal, celebrada el 19 de junio de 2020, se adoptó por la unanimidad de los concejales, con el voto favorable del Sr. Alcalde, el siguiente acuerdo:

- Aprobar constituir a favor del Servicio de la Vivienda y Urbanización V Región (SERVIU), prohibición de gravar y enajenar y de celebrar acto o contrato alguno que importe la cesión de uso y goce, sea a título gratuito u oneroso, sin previa autorización escrita de dicho Servicio, por un plazo de 10 años, respecto del inmueble de propiedad municipal, ubicado en calle El Bosque N° 058, Conjunto Habitacional El Bosque, que corresponde a "Área de Equipamiento", del Plano N° 1226 del año 2003, del Registro de Documentos e inscrito a favor del Municipio a Fojas 356 Número 594 del año 2009, del Registro de Propiedad todos del Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana. Dicha Prohibición deberá ser inscrita en el respectivo Registro del Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana, para la ejecución del Proyecto denominado "Construcción Sede Social JJ.VV. Conjunto Habitacional El Bosque" que se desarrolla en el sector.
- Corresponderá a la Unidad de Asesoría Jurídica, redactar los documentos respectivos, estando facultada para incorporarle todas aquellas cláusulas que mejor resguarden los intereses municipales.

Se extiende el presente certificado para el Departamento Jurídico, Secretaría Comunal de Planificación, Asesoría Urbana, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Obras Municipales, Administración Municipal, Departamento de Control Interno y Alcaldía.

VILLA ALEMANA, 19 de junio de 2020



PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal